



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**

**PLENO EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

### **Presidente.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

### **Concejales.-**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.

D. Luis Pardo Pardo.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.

### **Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Elena Gómez Lozano.

### **Interventor.-**

D. Florencio Conejero Herradura.

En Argamasilla de Alba, a tres de Noviembre dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, con la Intervención del Sr. Alcalde:

Se da inicio a la Sesión para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2014.**

Sometida a aprobación de los Sres. y Sras. Concejales y Concejales el Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en fecha 31 de Julio de 2014, sin que se practique corrección alguna es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión, que conforman la totalidad del Pleno.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## 2º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2014.

Se formulan las siguientes objeciones a la misma:

**D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso indica que** en página 10, quinto párrafo donde dice “cree que así no se desinhibe”, cree recordar que no utilizó ese término sino el de desincentivar.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez,** con respecto a lo recogido de su intervención en la página 27, indica que dijo más cosas de interés que las que ahí figuran.

**El Sr. Alcalde indica que** se deja este Acta sobre la Mesa para que la Sra. Secretaria le de el último repaso y se corrijan las cuestiones que acaban de surgir.

## 3º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos expedidos por la Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
442/2014	28/08/2014	CONVOCANDO COMIS. ECONOMIA Y HACIENDA 3 SEPTIEMBRE
443/2014	29/08/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
444/2014	29/08/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
451/2014	01/09/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
452/2014	01/09/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO 1º Y 2º TTE. 2014
450/2014	01/09/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
449/2014	01/09/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
447/2014	01/09/2014	AUTORIZANDO PAGO ANTICIPADO SUBVENCIÓN FESTEJOS
453/2014	01/09/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
445/2014	01/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO PISCINA
446/2014	01/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO PISCINA
448/2014	01/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
454/2014	02/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
455/2014	02/09/2014	REQUIRIENDO RETIRADA VEHÍCULO ABANDONO VIA PUBLICA
456/2014	02/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
457/2014	02/09/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA VADOS
458/2014	04/09/2014	DELEGANDO PRESIDENCIA FESTEJOS TAURINOS 2014
459/2014	05/09/2014	ORDENANDO EJECUCIÓN OBRAS INMUEBLE
460/2014	09/09/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
461/2014	12/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
462/2014	15/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
463/2014	15/09/2014	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 17/9/14
464/2014	15/09/2014	APROBANDO PUESTA EN MARCHA PROGRAMA ASISTENCIA ADQUIS. M. ESCOLAR 2014



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
465/2014	15/09/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
466/2014	15/09/2014	ORDENANDO CONTRATACIÓN MONITOR ACT. JUVENILES
467/2014	15/09/2014	ORDENANDO SELECCIÓN 3 TRABAJADORES PARA FORMACIÓN
468/2014	15/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
469/2014	15/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
470/2014	16/09/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
472/2014	16/09/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES APERTURA ZANJAS
471/2014	16/09/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
473/2014	17/09/2014	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN DIA 18 DE SEPTIEMBRE
474/2014	19/09/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECON. Y HACIENDA 25/9/14
475/2014	19/09/2014	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA CULTURA 25/9/14
476/2014	22/09/2014	CONVOCANDO CONSEJO LOCAL DE LA MUJER DIA 25 DE SEPTIEMBRE
478/2014	22/09/2014	CONCEDIENDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
477/2014	22/09/2014	CONCEDIENDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
481/2014	23/09/2014	ORDENADO RETIRADA VEHÍCULO ABANDONO VIA PUBLICA
482/2014	23/09/2014	ORDENADO RETIRADA VEHÍCULO ABANDONO VIA PUBLICA
480/2014	23/09/2014	ORDENADO RETIRADA VEHÍCULO ABANDONO VIA PUBLICA
479/2014	23/09/2014	INICIANDO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES OMT
483/2014	23/09/2014	CONVOCANDO COMISIÓN VALORACIÓN SUBVENCIONES
484/2014	25/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
485/2014	26/09/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
486/2014	26/09/2014	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
490/2014	29/09/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
489/2014	29/09/2014	CONVOCANDO PLENO DIA 2 DE OCTUBRE
488/2014	29/09/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
487/2014	29/09/2014	SOLICITANDO SELECCIÓN TRABAJADOR POR PARTE COMISIÓN EMPLEO
492/2014	30/09/2014	CONVOCANDO COMISIÓN SELECC. TRABAJADORES PLAN E. DIPUTACIÓN
493/2014	30/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
494/2014	30/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
495/2014	30/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
496/2014	30/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
497/2014	30/09/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
491/2014	30/09/2014	HABILITANDO PARA COBRO TASAS PABELLON POLIDEPORTIVO
498/2014	01/10/2014	APROBANDO LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCL. MONITORES UP
499/2014	01/10/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
500/2014	02/10/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
502/2014	03/10/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
501/2014	03/10/2014	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD CONSULTA VETERINARIA
503/2014	08/10/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
506/2014	08/10/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
504/2014	08/10/2014	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD SUPERMERCADO
505/2014	08/10/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
511/2014	09/10/2014	DESESTIMANDO ALEGACIONES Y RESOLVIENDO EXPEDIENTES O.M.T
510/2014	09/10/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
507/2014	09/10/2014	APROBANDO LIQUID. CONSUMO E. ELECTRICA C/ B1, 11
509/2014	09/10/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
508/2014	09/10/2014	APROBANDO LIQUID. CONSUMO E. ELECTRICA E. AUTOBUSES
512/2014	10/10/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA



#### **4º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

Se da lectura por la Sra. Secretaria a la siguiente correspondencia de interés.

1º.- Escrito de la Agencia Española de Protección de Datos, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 13 de octubre de 2014, indicando que proceden a la inscripción en el Registro General de Protección de Datos del siguiente fichero, que figura como responsable Ayuntamiento de Argamasilla de Alba: Código 2142790644. Suscripción Pagina Web.

2º.- Escrito de la Diputación Provincial de Ciudad Real, con entrada en este Ayuntamiento de 17 Octubre 2014, informando de la convocatoria de Cursos de Formación de Agricultura Ecológica, Plantas Aromáticas y Pastores, destinados a jóvenes de 18 a 35 años y en situación de desempleados/as. Piden se dé la máxima difusión.

3º.- Escrito de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Consejería de Agricultura, convocando reunión con el fin de informar sobre proyecto de reforestación de vías pecuarias de localidades donde se ubique el proyecto de planta solar termoeléctrica Helios I y Helios II.

4º.- Escrito de fecha 27 de Octubre de 2014, de las Cortes de Castilla-La Mancha, indicando haber tomado conocimiento del certificado de acuerdo remitido por este Ayuntamiento relativo a Moción contra el canon por préstamo bibliotecario.

#### **5º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2013.**

Se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 3º Trimestre del ejercicio 2014, según documentación que les ha sido entregada a efectos de conocimiento de los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Derechos Netos.</b>	<b>Recaudación Líquida.</b>
3.584.159,50	3.023.643,50

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Obligaciones Reconocidas.</b>	<b>Pagos Líquidos.</b>
3.470.442,92	2.791.241,76



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Sin que se produzcan intervenciones por parte de los miembros del Pleno Corporativo, de forma unánime, se dan por enterados.

## 6º.- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA 2015.

Indica el **Sr. Alcalde** que previas las Comisiones y Mesa de Contratación correspondiente, se dictaminó esta propuesta al Pleno de aprobación de operación de tesorería por importe de 800.000 Euros para el ejercicio económico de 2015. Indica que es un proceso habitual a finales de año pedir ofertas a las diferentes entidades financieras mientras se van haciendo efectivos los diferentes ingresos del Ayuntamiento y las diferentes subvenciones y convenios que tenemos con otras administraciones, con el fin de hacer frente al pago de nóminas, proveedores, y demás gastos de funcionamiento de un ayuntamiento.

Explica que el año pasado tenían una operación de tesorería formalizada de 1.200.000 Euros con un interés de Euribor +2.98, y que la propuesta para este año es de una operación de 800.000 Euros con un interés de Euribor +0.47, por lo que va a haber una notable baja en intereses que beneficiará a las arcas municipales. El importe de la operación también es menor porque las arcas municipales en estos momentos se encuentran sensiblemente mejor que el ejercicio anterior.

**Interviene D. Jesús Mulas Peinado**, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que esto les hace ver que las entidades bancarias les han abierto la mano. Indica que también se ha incrementado el número de ofertas presentadas. Hace saber que el Euribor ha bajado a unos mínimos insospechables, y se denota que la economía empieza a funcionar. Por tanto se congratulan con esta situación que por su puesto van a apoyar, porque va en beneficio de los ciudadanos.

Tras ofrecerle la palabra a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida y no hacer uso de ella, interviene de nuevo **el Sr. Alcalde** indicando que sí parece que van abriendo el grifo, después de todo tránsito por el desierto que han pasando, no solo las Administraciones si no también los ciudadanos, las empresas pequeñas y medianas, y los autónomos.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, en fecha 23 de Octubre de 2014, cuyo contenido recoge lo siguiente:

### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando que con fecha 06/10/2014, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de tesorería por importe de 800.000,00 €, en vista de las tensiones de liquidez existentes.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Considerando que con fecha 06/10/2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de Tesorería.

Considerando que con fecha 06/10/2014, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles hasta el día 22/10/2014 para la presentación de las mismas.

Considerando las ofertas presentadas y tras la celebración de la Mesa de Contratación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de la Entidad GLOBALCAJA.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe propuesta de Secretaría, la Comisión Informativa de **ECONOMIA Y HACIENDA, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL**, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP y 1 IU), propone al Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar a la Entidad GLOBALCAJA la concertación de la operación de Tesorería por importe de 800.000,00 € en las siguientes condiciones:

<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	800.000,00 €
<b>PLAZO</b>	Un año con liquidación trimestral de intereses
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	
<b>VARIABLE</b>	
<b>Indicador de Referencia y diferencial:</b>	Euribor a un año + 0.47 %
<b>Plazo de Revisión</b>	Trimestral
<b>Intereses de Demora</b>	12 %
<b>Gastos de formalización y estudio</b>	0,00 €
<b>COMISIONES</b>	
<b>De apertura, amortización anticipada y cancelación</b>	<b>No Disponibilidad</b>
0 %	0 %
<b>GARANTÍAS</b>	
Las establecidas por la LRHL y legislación aplicable	

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que participaron en la presente licitación.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**TERCERO.** Notificar a la Entidad GLOBALCAJA, la adjudicación a su favor de la operación de Tesorería, y citarle para la formalización de la misma en la fecha que se determine por los servicios técnicos”.

El Pleno Corporativo, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 abstenciones (IU), aprueba la propuesta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda arriba transcrita.

## **7. ADJUDICACION PROVISIONAL PRESTAMO REFINANCIACION PLAN DE PAGO A PROVEEDORES**

**Indica el Sr. Alcalde** que el Gobierno permite la refinanciación del préstamo a largo plazo para Plan de pago de pago a proveedores que formalizamos en 2012 y que tenían a un interés muy elevado del de 5.5%. El gobierno en ese momento determinaba de forma obligatoria también con qué entidad se tenía que formalizar ese Plan. Ahora les han permitido a la Entidades Locales, renegociar este préstamo a largo plazo para obtener mejores condiciones en tanto en cuanto puedan pagar menor tipo de interés en el plazo de amortización que aún les queda, que es hasta el 2022.

Hecho el correspondiente procedimiento solicitando ofertas a las diferente entidades bancarias, se celebró una primera Mesa donde se vieron a la luz diferentes ofertas que ofrecían las entidades bancarias. Como la ley permite, renegociaron el tipo de interés y las condiciones bancarias y obtuvieron todavía un mejor resultado en las condiciones, lo que va a suponer un ahorro de unos 104.000 Euros.

**Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado**, indicando que el Gobierno obligó posiblemente a decidir que dieran el préstamo a entidades financieras simplemente porque era interesante el pagar a los proveedores dado que las pequeñas y medianas empresas estaban pasando un mal momento. Concluye que cuentan con el apoyo del Grupo Popular siempre y cuando sea un bien sobre estas dimensiones que estamos hablando de dinero que sirva a para reincentivar y reinvertir en bien del pueblo y sus ciudadanos.

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, e indica que esto no debería de estar pasando si el Gobierno Nacional no les hubiera obligado a esta operación tan ventajosa para los bancos y tan negativa para los Ayuntamientos que les dejó bien atados. Consideran que fue una operación solamente beneficiosa para los bancos y muy negativa para la ciudadanía y para los Ayuntamientos, que ha generado una deuda ilegítima como ya han puesto en ocasiones de manifiesto.

Entiende que el hecho de que ahora se permita esta maniobra, es evidentemente una acción claramente preelectoral y que así hay que interpretarlo. Indica que si también la Junta



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

hubiese pagado lo que corresponde y la gestión municipal en su momento hubiese sido un poco más previsora, no se hubiesen visto en la situación en qué ahora se ven. Concluye que hay que dar la bienvenida a las medidas preelectorales, aunque hay que dejar constancia de que a todos no les engañan, aunque evidentemente beneficien y hayan de acogerse a ellas.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo que** quiere matizar que si el Ayuntamiento en ese momento hubiese cobrado lo que le debían otras Administraciones, quizá no hubieren tenido que formalizar este Plan de Pago a Proveedores, y no hubieren tenido que pagar nada de intereses.

**Toma la palabra nuevamente D. Jesús Mulas Peinado,** diciendo que es repetitivo decir que la Junta no ha pagado en su momento porque cree recordar que cuando todo esto salió llevaba la Junta nueva como un año, y tiene suficientes informes que vienen a decir que la deuda contraída con este Ayuntamiento viene incluso del 2009 y del 2010. Por tanto, entiende que lo que hay que hacer es mirar todos hacia la misma dirección y no mirar hacia atrás, bien para menospreciar a la Junta, bien para engrandecer a la Diputación cuando interesa.

**Insiste el Sr. Alcalde** en lo dicho anteriormente, diciendo que los hechos son así, y que si presumen de la Diputación es porque es la única Administración que a día de hoy está apoyando a los Ayuntamientos con Planes de Empleo y con ayudas importantes para intervención social; cosa que no está haciendo la Junta de Comunidades. Comenta los recortes que han sufrido desde que está gobernando en la Junta de Comunidades el Partido Popular y relata ejemplos de ello.

**El Sr. Mulas Peinado pide nuevamente la palabra** y el Sr. Alcalde le contesta que se acabó su turno y que se va a proceder a la votación.

*“Visto que con fecha 1/10/2014, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.*

*Visto que con fecha 03/10/2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicables y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 7/10/2014, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles de plazo hasta el 22 de octubre de 2014 para la presentación de las mismas. (BANKIA, BANESTO, UNICAJA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A,*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*GLOBALCAJA, CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, BANCO DE CASTILLA LA MANCHA (CCM), BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.)*

*Visto que durante dicho plazo se presentaron las ofertas que constan en el expediente, a saber GLOBALCAJA, CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, BBVA y LIBERBANK (BANCO DE CASTILLA LA MANCHA).*

*Visto que tras la valoración de las ofertas por la Mesa de Contratación, con fecha 23 de octubre de 2014 se procedió a preseleccionar a las tres mejores proposiciones presentadas con el fin de realizar una segunda fase de negociación en el proceso de selección en aras de mejorar el tipo de interés ofrecido.*

*Visto que tras esta segunda fase y realizada valoración de las nuevas condiciones ofrecidas por las entidades preseleccionadas, se realizó propuesta de adjudicación a favor de GLOBALCAJA.*

*A la vista de las ofertas presentadas, el informe propuesta de secretaría y el Dictamen de la comisión informativa, de conformidad con el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (13),*

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** *Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.*

**SEGUNDO.** *Adjudicar provisionalmente la concertación de la operación de refinanciación en las siguientes condiciones a esta entidad financiera GLOBALCAJA:*

<i>Tipo de Operación:</i>	<i>Operación de Préstamo.</i>
<i>Instrumentación:</i>	<i>Póliza de préstamo.</i>
<i>Importe Total:</i>	<i>478.551,27 Euros.</i>
<i>Duración del contrato:</i>	<i>Hasta el 29/05/2022.</i>
<i>Tipo de Interés deudor:</i>	<i>Euribor 3 meses + 0,71%.</i>
<i>Frecuencia de Revisión</i>	<i>Trimestral.</i>
<i>Comisiones:</i>	
<i>- Comisión de apertura:</i>	<i>0%</i>
<i>- Comisión de cancelación:</i>	<i>0%</i>
<i>Otros gastos de formalización y estudio:</i>	<i>0%</i>
<i>Intervención de la Póliza:</i>	<i>Por el Secretario de la Corporación Local.</i>
<i>Garantías:</i>	<i>Las establecidas por LRHL y legislación aplicable.</i>

**TERCERO.** *Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y no resultaron adjudicatarias.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**CUARTO.** *Notificar a GLOBALCAJA, adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.*

**QUINTO.** *Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo”.*

### **8º.- EXPEDIENTE RECUPERACIÓN CAMINO PÚBLICO DENOMINADO “CAMINO DE CATALINA A LA CASA DEL GAO.**

**Indica el Sr. Alcalde que** desde este Punto numero 8 al 13 son todo el mismo trámite, que consiste en iniciar los expedientes para la recuperación de caminos que son públicos y que en estos momentos se encuentran cortados o desaparecidos. Manifiesta que si les parece bien a los Sres. y Sras. Concejales y Concejales, proceden a la votación de los puntos, haciendo una ronda de intervenciones, y si lo estiman oportuno, después proceden a la votación, porque si no, será repetir los mismo argumentos.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** indicando que les sorprende que ahora, después de años de mayoría absoluta de Gobierno de Partido Socialista se lleve a cabo esa medida. Pide al Equipo de Gobierno que una vez recuperados los caminos, se mantenga su arreglo, porque a lo mejor puede haber algunos que se los van a encontrar por ser privados, que están bien, y ahora al ser público, los van a dejar un poco de la mano. Concluye que están de acuerdo que si estos caminos son públicos, pasen a ser disfrutados por todos los ciudadanos.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo que** ya comentaron en el Pleno anterior que están a favor de la recuperación de la red pública de caminos. Da la bienvenida a a estos expedientes y espera que los que queden vayan saliendo también adelante.

**D. José Díaz-Pintado Hilario,** en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que quiere matizar un par de cuestiones respecto a lo dicho por la Portavoz del Grupo Popular. Comenta como el expediente de recuperación del dominio público de la Casa del Bachiller Sansón Carrasco, debió tardar unos 16 o 18 años. Expone que las cosas tienen su porqué, y en el momento que él llegó a la Alcaldía, dio orden de que se iniciara el expediente oportuno. Indica también que no tiene ningún problema en que se haga una Comisión específica para ver que es lo que ha pasado durante todos estos años para que se haya demorado tanto, porque la voluntad política del Equipo de Gobierno fue desde el primer día que se recuperaran los caminos públicos. No obstante, indica que hay cuestiones que son bastantes complejas, como el ejemplo que ha citado, o como la recuperación de dominio



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

público hidráulico de las lagunas de Ruidera, que también estuvo en trámite por lo menos 20-25 años.

Asegura que no hay trampas ni cartón, que sencillamente se trata de expedientes complejos. Indica que hay cosas muy peculiares que en una Comisión Específica se podrían poner de manifiesto. Manifiesta que de la misma manera fue su voluntad, por ejemplo, recuperar el dominio público de la vereda o del antiguo cauce del Canal del Gran Prior.

Indica que la cosa es más complicada de lo que parece, por lo que veremos a ver cuándo se concluye porque seguramente se encuentren en el camino muchísimos obstáculos.

Adelanta que ya apuntaron una idea en Comisión Informativa correspondiente, y es que van a intentar cambiar el sistema, van a proponer cambiar la Ordenanza Municipal de tal manera que los que tengan que señalar los caminos públicos no sea el Ayuntamiento, sino que tengan que ser los propietarios privados los que señalicen y demuestren lo que parece que es una cosa razonable. Indica que dieron instrucciones a la Secretaría para que se ponga manos a la obra con ello.

**Indica el Sr. Alcalde** que como están todos/as de acuerdo en iniciar estos expedientes, propone la votación conjunta de los puntos 8 a 13 que son los expedientes de recuperación de los caminos públicos

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos de Pleno, en reunión celebrada en fecha 23 de octubre de 2014,

Vistos los informes elaborados por el servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento en los que se pone de manifiesto la ocupación/usurpación de caminos públicos mediante el cerramiento de los mismos al uso público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Comisión Informativa de **EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO**, en reunión celebrada con fecha 23 de octubre de 2014, con 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y 2 abstenciones (PP), dictamina favorablemente el asunto de que se trata.

En su virtud, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes asistentes todos ellos a la Sesión Plenaria (13), adopta el siguiente:

## ACUERDO



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de recuperación, por vía administrativa, de los siguientes bienes municipales de dominio público que han sido usurpados presumiblemente por las personas que figuran como propietarios colindantes en el expediente:

- Camino de Catalina a la Casa de Delgado (o Casa del Gao, como consta en distinta documentación), en Paraje denominado “Casa del Delgado”, Polígono Catastral nº 167, Parcela 9002.. que comunica la Ctra. CM-3115, de Argamasilla de Alba a Ruidera, con acceso al Pantano de Peñarroya y entorno del Parque Natural de Ruidera. Se encuentra interceptado en el acceso a la carretera, al haberse suprimido el paso salva cunetas y colocación de valla cinegética.

**SEGUNDO.** Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

**TERCERO.** Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

**CUARTO.** Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

**QUINTO.** Que se pase a Dictamen de la Comisión Municipal y efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

## **9º.- EXPEDIENTE RECUPERACIÓN CAMINO PÚBLICO DENOMINADO “CAMINO DEL VAQUERO”.**

Vistos los informes elaborados por el servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento en los que se pone de manifiesto la ocupación/usurpación de caminos públicos mediante el cerramiento de los mismos al uso público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Comisión Informativa de **EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**PLENO**, en reunión celebrada con fecha 23 de octubre de 2014, con 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y 2 abstenciones, dictamina favorablemente el asunto de que se trata,

En su virtud, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes asistentes todos ellos a la Sesión Plenaria (13), adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de recuperación, por vía administrativa, de los siguientes bienes municipales de dominio público que han sido usurpados presumiblemente por las personas que figuran como propietarios colindantes en el expediente:

- Camino del Vaquero, en Paraje denominado “de Buen Retiro”, Polígono Catastral nº 115, Parcela nº 9002. interceptado a la altura de la Carretera CM-3115, en parcelas nº 1 y 25 del Polígono Catastral 116 y 115, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

**TERCERO.** Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

**CUARTO.** Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

**QUINTO.** Que se pase a Dictamen de la Comisión Municipal y efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

### **10º.- EXPEDIENTE RECUPERACIÓN CAMINO PUBLICO DENOMINADO “CAMINO DEL GAO A LA CASETA”.**

Vistos los informes elaborados por el servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento en los que se pone de manifiesto la ocupación/usurpación de caminos públicos mediante el cerramiento de los mismos al uso público.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Comisión Informativa de **EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO**, en reunión celebrada con fecha 23 de octubre de 2014, con 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y 2 abstenciones, dictamina favorablemente el asunto de que se trata,

En su virtud, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes asistentes todos ellos a la Sesión Plenaria (13), adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de recuperación, por vía administrativa, de los siguientes bienes municipales de dominio público que han sido usurpados presumiblemente por las personas que figuran como propietarios colindantes en el expediente:

- Camino del Gao a la Caseta, en Paraje denominado “Casa de Delgado ó Nagual” ( ó Casa del Gao). Se encuentra interceptado a la altura del Polígono Catastral nº 167, Parcela 9005.

**SEGUNDO.** Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

**TERCERO.** Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

**CUARTO.** Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

**QUINTO.** Que se pase a Dictamen de la Comisión Municipal y efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

### **11º.- EXPEDIENTE RECUPERACIÓN CAMINO PUBLICO DENOMINADO “CAMINO DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS.**

Vistos los informes elaborados por el servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento en los que se pone de manifiesto la ocupación/usurpación de caminos públicos mediante el cerramiento de los mismos al uso público.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Comisión Informativa de **EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO**, en reunión celebrada con fecha 23 de octubre de 2014, con 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y 2 abstenciones, dictamina favorablemente el asunto de que se trata,

En su virtud, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes asistentes todos ellos a la Sesión Plenaria (13), adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de recuperación, por vía administrativa, de los siguientes bienes municipales de dominio público que han sido usurpados presumiblemente por las personas que figuran como propietarios colindantes en el expediente:

- Camino de los Navazos al Molino de San Luis, en Parajes denominados “El Pedrosillo” y “Los Navazos”. Su ubicación catastral corresponde al Polígono nº 121, Parcela Catastral 9003. Los cortes se ubican en las siguientes coordenadas UTM:  
Camino de los Navazos y al Molino de San Luis, un corte en X: 504723 Y: 4315180, otro corte en X: 50223 Y: 4316274.

**SEGUNDO.** Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

**TERCERO.** Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

**CUARTO.** Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

**QUINTO.** Que se pase a Dictamen de la Comisión Municipal y efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **12º.- EXPEDIENTE RECUPERACIÓN CAMINO PÚBLICO DENOMINADO “CAMINO DE LOS BATANES A CASA BERBIAN”.**

Vistos los informes elaborados por el servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento en los que se pone de manifiesto la ocupación/usurpación de caminos públicos mediante el cerramiento de los mismos al uso público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Comisión Informativa de **EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO**, en reunión celebrada con fecha 23 de octubre de 2014, con 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y 2 abstenciones, dictamina favorablemente el asunto de que se trata

En su virtud, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes, asistentes todos ellos a la sesión plenaria (13), adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de recuperación, por vía administrativa, de los siguientes bienes municipales de dominio público que han sido usurpados presumiblemente por las personas que figuran como propietarios colindantes en el expediente:

Camino de los Batanes a Casa Berbian, en Paraje denominado “El Pedrosillo” y “Los Navazos”. Se corresponde con el Polígono Catastral nº 50, Parcela 9001. Se encuentra interceptado a la altura de la Parcela nº 1, del Polígono Catastral nº 50. Coordenadas: X: 505856 Y: 4314133

**SEGUNDO.** Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

**TERCERO.** Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

**CUARTO.** Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

**QUINTO.** Que se pase a Dictamen de la Comisión Municipal y efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

### **13º.- EXPEDIENTE RECUPERACIÓN CAMINO PÚBLICO DENOMINADO “CAMINO DEL MOLINO A MIRAVETES”.**

Vistos los informes elaborados por el servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento en los que se pone de manifiesto la ocupación/usurpación de caminos públicos mediante el cerramiento de los mismos al uso público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Comisión Informativa de **EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO**, en reunión celebrada con fecha 23 de octubre de 2014, con 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y 2 abstenciones, dictamina favorablemente el asunto de que se trata,

En su virtud, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus componentes, asistentes todos ellos a la Sesión Plenaria (13), adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de recuperación, por vía administrativa, de los siguientes bienes municipales de dominio público que han sido usurpados presumiblemente por las personas que figuran como propietarios colindantes en el expediente:

Camino del Molino de Miravetes, en Parajes denominados “El Pedrosillo” y “Los Navazos”. Se corresponde con el Polígono Catastral nº 50, Parcela 9004. Se encuentra interceptado a la altura de la Parcela nº 1, del Polígono Catastral nº 50, en las siguientes coordenadas UTM: Camino del Molino de Miravetes, un corte en X:505171 Y: 4314784.

**SEGUNDO.** Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

**TERCERO.** Que por los Servicios Técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

**CUARTO.** Que se dé audiencia al interesado, en plazo no inferior a diez días ni superior a quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**QUINTO.** Que se pase a Dictamen de la Comisión Municipal y efectuados todos estos trámites, dese cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

#### **14º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MEDIO AMBIENTE. (fianza obras).**

**Indica el Sr. Alcalde** que esta cuestión ya la han debatido en reiteradas ocasiones en diferentes Comisiones Informativas, incluso en este Pleno, que lo que proponen desde el Equipo de Gobierno es rebajar la fianza que tienen que depositar los constructores o las personas a nivel particular cuando ponen en marcha una obra de construcción.

Explica que la fianza normal para la obra mayor y menor quedaría sin tocar que es la establecida por el 2% del importe total de proyecto tanto de obra nueva como de demolición e incorporan un nuevo epígrafe para el caso de obras mayores de demolición y desescombrado, dada la gran cantidad de residuos que puede generar, que se fija en el 5% de presupuesto total de la obra estableciendo un mínimo a depositar en concepto de fianza de 250 Euros y un máximo de 1.000 Euros. Con esta modificación entiende es suficiente para garantizar que aquél que ejecute una gran obra de demolición y desescombrado lleve al gestor autorizado los residuos que esta obra genere.

Insiste en que no se trata de un impuesto ni de una tasa, se trata de una cuantía que una vez finalizada la obra y debidamente justificado que se ha llevado a un gestor autorizado, se devuelve el importe íntegro de la misma.

Se han encontrado casos que para determinadas obras de grandes demoliciones el importe resultante de aplicar el tanto por ciento establecido en la Ordenanza al importe total del proyecto de demolición daba como resultado importantes cantidades que mermaban la capacidad de los constructores, o de la persona a nivel particular que quería llevar a cabo esta demolición

**Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado,** Concejel del Grupo Municipal Popular indicando que está cuestión la discutieron en Comisión anterior al Pleno del 2 de Octubre, y no entendieron el porque se quedó sobre la mesa, porque la propuesta de hoy además es exactamente lo mismo, por lo tanto, su Grupo está a favor de esa medida, por la sencilla razón de que hay obras que si les pides una cantidad muy elevada lo que hace es que se desmotiva a ese constructor o a ese ciudadano que va a hacer una obra y de inicio tiene que soltar un dinero. Cree que la labor del Ayuntamiento debe ser el dar facilidades para que se puedan hacer esas obras.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Considera bastante bien la horquilla que va desde los 250 Euros hasta los 1000. Indica que lo que sí que si hay que vigilar son esos vertidos pequeñitos de los que van con la carretilla, o con la furgoneta a la reguera.

**Interviene D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez**, Portavoz de Izquierda Unida diciendo que la posición de su Grupo es de dejar la Ordenanza como estaba. No ven mal el desligar la obra de la demolición, pero lo que no veían y siguen sin ver es el máximo de 1.000 Euros porque entienden que se puede producir un agravio entre una obra pequeña y una obra mayor.

Indica que se quedó encima de la mesa para buscar una propuesta intermedia y no ha sido posible llegar al acuerdo. Ellos proponen un 2% para todo, buscar algo intermedio, que ese tope de 1.000 Euros no les impidiera poder aprobar la modificación. Siguen viendo que es totalmente insuficiente que una obra de 400.000 Euros que va a generar suficientes escombros y residuos como para poder abandonarlos por la cantidad de 1.000 Euros y, todavía les resulte barato y rentable. Concluye que eso no lo ven con buenos ojos y no lo pueden apoyar.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo que** considera que los argumentos ya están más que debatidos. Entienden que es una medida que facilita la puesta en marcha de obras y que también quita presión a los ciudadanos y a los constructores, y que con esta cantidad está sobradamente garantizado que el residuo de demolición y desescombrado van a ir al gestor autorizado.

Lamentan no haber llegado a un acuerdo porque es verdad que han hablado muchísimo sobre este tema, pero entienden que no merece la pena darle más vueltas

## **DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y ASUNTOS PLENO**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 20 de junio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la modificación de la Ordenanza Municipal de Medioambiente que venía a regular la producción, transporte y descarga de los residuos de construcción y demolición.

Dicha modificación también establecía un sistema de fianzas para que los residuos de construcción y demolición se gestionaran adecuadamente, evitando que estos fueran a para al medio natural sin ningún tipo de control.

Pasa ya tres años desde la entrada en vigor de dicha modificación los resultados han sido más que positivos, pues, por un lado se ha conseguido concienciar a los constructores y



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ciudadanos/as de la necesidad de que la gestión de estos residuos se realice de forma adecuada a la legislación actual, y por otro se ha constatado una reducción muy importante de los residuos que se abandonan en el campo.

No obstante, las cuantías impuestas por estas fianzas en muchos casos, sobre todo en obras mayores de demolición, suponen un gran desembolso para los ciudadanos/as o constructores que tienen intención de iniciar obras en la localidad, lo que ha llevado en muchos casos a tener que desembolsar inicialmente en concepto de fianza de residuos un montante económico muy superior al propio abonado por el Impuesto sobre Construcciones y Obras, montante que reduce la liquidez de nuestros ciudadano/as y nuestros constructores.

Por este motivo se considera necesario establecer unos límites máximos en la cuantía de la fianza a depositar que permita, por un lado asegurar el correcto cumplimiento de la legislación en materia de residuos de construcción y demolición y por otro que no suponga un desembolso de tal envergadura que provoque dificultades financieras a los constructores o ciudadanos/as.

Es por ello que realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos de Pleno, con 4 votos a favor (2 PSOE y 2 PP) y 1 voto en contra (IU), propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente en los términos siguientes:

- **Se modifica el último párrafo del artículo 241 Bis. relativo a la Fianza en materia de residuos de construcción y demolición con la siguiente redacción:**
- En el caso de obras mayores de demolición y desescombrado, dada la gran cantidad de residuos que puede generar, el importe de la fianza se fija en el 5% del presupuesto total de la obra siendo el mínimo a depositar por este concepto de 250,00 €.
- **Se añade un nuevo párrafo al final de los existentes al artículo 241 Bis. relativo a la Fianza en materia de residuos de construcción y demolición con la siguiente redacción:**
- En todo caso, el importe máximo de la fianza a depositar será de 1.000,00 euros.

*( A modo de aclaración se incluye la redacción completa del Artículo modificado: )*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

### **Artículo 241 Bis.- Fianza**

*En la ejecución de obras, cualquiera que sea el régimen jurídico al cual estén sometidas, y previo a la concesión de la licencia urbanística, se determinará una fianza para responder de la obligación de poner a disposición de un Gestor autorizado todos los residuos de construcción y demolición que se generen en dichas obras.*

*Dicha fianza se fija en el 2% del presupuesto total de la obra siendo el mínimo a depositar por este concepto de 100 euros.*

*PARRAFO QUE SE MODIFICA (En el caso de obras mayores de demolición y desescombrado, dada la gran cantidad de residuos que puede generar, el importe de la fianza se fija en el 5% del presupuesto total de la obra siendo el mínimo a depositar por este concepto de 500 €.) PASA A SER:*

*“En el caso de obras mayores de demolición y desescombrado, dada la gran cantidad de residuos que puede generar, el importe de la fianza se fija en el 5% del presupuesto total de la obra siendo el mínimo a depositar por este concepto de 250,00 €*

*En todo caso, el importe máximo de la fianza a depositar será de 1.000,00 euros” .).*

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Pleno Corporativo, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 votos en contra (IU), aprueba la Modificación de la Ordenanza de Medio Ambiente, en la forma que figura arriba recogida, de conformidad con la propuesta emitida por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno.

### **15º.- NOMBRAMIENTO MIEMBRO COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.**

**Expone el Sr. Alcalde que** el motivo de esta sustitución es el lamentable fallecimiento de Alfonso Sánchez-Rey Gómez-Salazar que ocupó durante un tiempo considerable este puesto dentro de la Comisión Local de Pastos. Aprovecho para tener un sentido reconocimiento a la figura de Alfonso que fue una persona que estuvo comprometido



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

también a nivel político, ya que fue miembro de esta Corporación Municipal durante algunos años y formó parte de diferentes colectivos, y asociaciones. En definitiva, ha hecho una gran tarea a lo largo de su vida en favor del municipio de Argamasilla de Alba y unas de las últimas responsabilidades que tuvo fue esta, la de formar parte de la Comisión Local de Pastos.

Indica que procede nombrar a la persona que le va a sustituir, que como está establecido en el Reglamento de la propia comisión de pastos viene a propuesta, como lo en su día de Alfonso Sánchez Rey, por el colectivo ASAJA. Expone que proponen a D. Pedro Hernán Serrano, y como suplentes, a D. Alfonso Carretero Mañanas que es agricultor y, D<sup>a</sup> María Vicenta Ruiz Fernández que es ganadera.

“Constituida en este Municipio de Argamasilla de Alba, la Comisión Local de Pastos, al amparo de lo regulado en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, en la Sección 2<sup>a</sup>, de dicho texto legal relativa a Comisión Local de Pastos, establece en su artículo 4.2. la composición de la citada Comisión siendo ésta:

- a) El Presidente, que lo será el Alcalde o Concejal, en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
- b) Tres Vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas a régimen de ordenación de pastos.
- c) Tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio.
- d) El Secretario, nombrado por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento respectivo.

Así el párrafo 4. del texto a que nos venimos refiriendo establece que “Los vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas, de ámbito Provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente”.

Habiéndose producido el fallecimiento de uno de sus miembros, D. Alfonso Sánchez-Rey Gómez-Salazar, que ocupaba una de las Vocalías en calidad de propietario de tierras, designado por ASAJA; se hace necesario proceder a su sustitución en dicho órgano, a cuyo efecto se realiza petición a ASAJA para que propongan nombramiento sobre la persona que debe recaer tal cargo.

Recibida tal propuesta, de conformidad con lo estipulado en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación de Hierbas, Pastos y Rastrojeras; la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos de Pleno, dictamina favorablemente el asunto de que se trata.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad de sus componentes asistentes a la Sesión (13 de los 13 que legalmente la componen), acuerda:

- Nombrar miembro de la Comisión Local de Argamasilla de Alba, en calidad de propietario de tierras sometidas al régimen común de pastos, y en representación de ASAJA, al vecino de esta localidad:
- D. PEDRO HERNAN SERRANO.

En calidad de suplentes y de conformidad con el contenido del escrito remitido por ASAJA, se nombran a las personas que seguidamente se reflejan:

- ALFONSO CARRETERO MAÑAS, (agricultor)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICENTA RUIZ FERNÁNDEZ. (Ganadera).

#### 16º.- URGENCIAS.

**Indica el Sr. Alcalde** que por parte de su Grupo traen dos asuntos para tratar en Urgencias:

1ª.- Es la presentación de una moción con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

2ª.- Viene motivada por cuestión de plazos es la incorporación del municipio de Argamasilla de Alba, al proyecto CLIME de eficiencia energética que está poniendo en marcha la Federación de Municipio y Provincias de Castilla-La Mancha.

**Pregunta** el Sr. Alcalde si los demás Grupos de la Corporación tienen alguna Urgencia más que presentar.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez**, indica que tiene la siguiente:

Propuesta de destino al Remanente Líquido de Tesorería,

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún asunto más a tratar en Urgencias, ante la respuesta negativa indica que se va a someter a votación su tratamiento.

Sometido de forma conjunta, a votación por parte de los miembros del Pleno Corporativo, de forma unánime aprueban el tratamiento y posterior adopción de acuerdos pertinentes de los asuntos expuestos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **1º.- SOBRE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

**Comienza D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo** que ya lo trataron en el Pleno anterior el tema del destino del Remanente de Tesorería y la sorpresa de su Grupo ha sido que han visto por prensa que José Manuel Caballero tiene como segunda propuesta solicitar al Ministerio de Hacienda autorización para que todos los Ayuntamientos que tienen remanente líquido de tesorería positivo y gozan de estabilidad presupuestaria, puedan dedicar ese dinero a Planes de Empleo en sus Municipios, tal y como ha hecho la Diputación Provincial.

Entiende entonces como esa era justo la propuesta que trajeron al Pleno en la sesión anterior, vuelven a pedirle a la Corporación que lo traslade a los servicios técnicos del Ayuntamiento e inicien los trámites para que el remanente de tesorería que tiene el Ayuntamiento en positivo y que además goza de estabilidad presupuestaria y cumple con los requisitos que exige el Ministerio de Economía y Hacienda, se pueda destinar a gasto social, empleo, etc.

**Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Díaz-Pintado** quien comienza su intervención diciendo que el tema tiene una parte política y una técnica. Explica que este asunto ya vino a Pleno, pero en ese momento no se reunían los requisitos técnicos, y así lo hizo saber el Sr. Interventor, y hoy concretamente ya sí se reúnen. Explica había un retraso en pagos, concretamente a UNION FENOSA, que impedía antes cumplir todos los requisitos, pero que ya se han efectuado. De todas formas considera que el asunto tiene la complejidad suficiente, tanto técnica como política, como para que no se pueda abordar la decisión definitiva en este Pleno. Imagina que lo que propone Izquierda Unida es que lo valoremos en una Comisión, para ver si puede llevarse a efecto, a lo que su Grupo no tiene inconveniente.

Quiere dejar claro que la partida de contrataciones que en su momento existía como Presupuesto prorrogado se ha sobrepasado ampliamente, que por parte del Equipo de Gobierno hay una sensibilidad muy especial en todo lo que tiene que ver con promover Planes para el Empleo. Por lo tanto la posición de su Grupo es que vean este asunto en una Comisión Informativa específica para verlo con los números sobre la mesa.

Concluye indicando que hay que tener en cuenta también que están en Noviembre, y entonces hay que ver si realmente interesa hacer una modificación con los plazos legales que llevaría, o si interesaría ya, que el remanente formase parte del paquete del ejercicio que viene



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso** quien indica que comparten lo que ha manifestado el Sr. Portavoz de Gobierno y lo verán más detenidamente porque será una propuesta interesante.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez indica que** la idea original cuando llevaron la propuesta al Pleno era para Planes de Empleo, pero como la cantidad era pequeña, hablaron de ampliar y mejorar las ayudas para educación, estudios y demás y para ayudas de emergencia social. Cualquier finalidad de estas menos la posibilidad de invertirlo en intereses bancarios.

**Interviene el Sr. Alcalde diciendo que** es verdad que las condiciones a día de hoy son diferentes a las del día que celebraron el último Pleno, ya que no se cumplía el requisito del periodo medio de pago a proveedores que a fecha de hoy sí se cumple. Concluye indicando que comparte plenamente lo dicho por el Portavoz del Grupo Socialista respecto a ver este asunto en una comisión para tratar el tema en profundidad y ver cual es la opción más ventajosa para dedicar ese remanente de tesorería.

**El Sr. Díaz-Pintado Hilario indica que** se convoca una Comisión Informativa específica para hablar de este asunto, no del remanente como tal, sino de la evolución de las partidas de empleo.

El Pleno Corporativo acuerda por unanimidad de los miembros asistentes (13) acuerda el inicio de los trámites necesarios para dedicar ese remanente líquido de tesorería.

## **2º.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA AL “PROYECTO CLIME”.**

**Indica el Sr. Alcalde que** la Federación Regional de Municipios y Provincias está poniendo en marcha un proyecto, que se llama Proyecto CLIME y que consiste en facilitar a las entidades locales a través de fondos del Banco Europeo de Inversión que va a canalizar el BBVA con la Federación de Municipios y Provincias, y que está en torno a 350 millones de Euros, un acuerdo para que nos incorporemos a este proyecto que ha surgido por unanimidad de la Federación de Municipios y Provincias Regional y, que de hecho está llamando la atención en otras Federaciones de Municipios y Provincias de España por lo novedoso y lo beneficioso que puede ser para los municipios en tanto en cuanto va a facilitar las inversiones importantes que hay que acometer en los pueblos.

En definitiva lo que se pretende es promover la mejora de la eficiencia energética de los municipios optimizando los recursos públicos destinados al suministro eléctrico, en



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

concreto al alumbrado público, calderas más eficientes energéticamente en los edificios municipales y la utilización de energías renovables.

Este proyecto ofrece la garantía de que todo lo va a estipular la Federación de Municipios y Provincias que es un ente público, es un organismo público que representa a todas los Municipios y Provincias de la Región y lo que se pretende hacer es un proceso de contratación en conjunto.

Explica que hasta la fecha ya hay 49 Municipios que se han adherido a este Proyecto en la Provincia de Ciudad Real para conseguir el desarrollo de las auditorías energéticas que son preceptivas de hacer antes de proceder a la inversión, con una única central de compras que va a gestionar la Federación de Municipios y Provincias.

Los datos en concreto que maneja la FEMP para Argamasilla de Alba supondrían una inversión a amortizar en torno a 10 años aproximadamente, en función del gasto, aunque aún no disponen aún de datos en concreto. Garantizaríamos un ahorro del 10% de la facturación que tiene el Ayuntamiento actualmente inmediatamente en el momento en que se ponga en marcha la remodelación de toda esta infraestructura del alumbrado público y, con el resto del ahorro que se produciría como consecuencia del menor consumo de energía eléctrica, se amortizaría en el plazo que según los estudios que resultasen al BBVA que es a quien habría que devolverse la inversión vía gasto corriente, lo que quiere decir que no habría que formalizar un préstamo a largo plazo, sino que se iría amortizando vía gasto corriente en los Presupuestos que año tras año aprobasen las Entidades Locales.

Aclara que esto es un proceso que se va a alargar en el tiempo, y que lo que propone el Equipo de Gobierno es la adhesión a este Proyecto que consideran interesante porque hay que conseguir ahorro energético y esta puede ser una buena herramienta para ello. No obstante indica que si en cualquier momento determinado de todo este proceso el Ayuntamiento decide que no estima conveniente hacer esta inversión, pueden dar marcha atrás.

**Interviene D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso diciendo que** este tema lo han estado tratando esta mañana la Junta de Portavoces y les ha parecido correcto. Indica que muchas veces han sido las que han manifestado en distintas Comisiones que deberían adaptar las luminarias a este tipo de iluminación, y si viene avalado por la Federación de Municipios les parece un proyecto interesante y darán su aprobación a dicho proyecto en esas condiciones que el Sr. Alcalde acaba de relatar.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, diciendo que** la idea de proyecto entienden que es bastante buena y que coincide además con las propuestas programáticas de su Grupo. La primera fase del proyecto también les parece bien, la auditoría externa consideran que también es necesaria, lo que les resulta peligroso y les ofrece bastantes dudas es la segunda fase del proyecto. La prestación de un servicio integral de suministro de gestión



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

energética, vale, pero la FEMP va a contratar con otra empresa y eso les parece más peligroso porque dan pie a ciertas situaciones que luego después acaban arrepintiéndose.

Les parece más conveniente por ejemplo hacer una mancomunidad y que sean los propios Ayuntamientos los que lo gestionen directamente, como se hace por ejemplo con la basura.

Por tanto, la idea del proyecto les parece muy buena, pero les genera dudas el hecho de que lo dejen en manos de la FEMP, y que la FEMP después lo deja en manos de una empresa.

**Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde diciendo que,** en principio van a pensar que todo va a ir por los cauces correctos, y que se haga con un control exhaustivo por la FEMP, donde va a haber una central de contratación. Considera que es una buena oportunidad para el Municipio de Argamasilla de Alba proceder al cambio de luminarias y conseguir un importante ahorro energético, que cree que va a venir muy bien a las arcas municipales y, confían en que el proyecto se desarrolle adecuadamente.

“**PEDRO ÁNGEL JIMÉNEZ CARRETÓN,** en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de **ARGAMASILLA DE ALBA,** presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

Desde el 28 de mayo de 2013 en que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM), esta Entidad ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables de forma conjunta en los municipios de la región, promoviendo reuniones en todas las provincias y habiendo conseguido despertar el interés y la posibilidad de presentar un proyecto común por parte de más de 400 Entidades locales de la región, lo que podría suponer un ahorro de 140 GW de energía al año, una disminución de más de 100 Toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y un ahorro económico total del orden de los 350 millones de € en energía en el tiempo de duración del proyecto.

Es por ello que, en beneficio de las Entidades locales que representa y en base a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha aprobado con fecha 25-09-14 el denominado, finalmente, PROYECTO CLIME, destinado a promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de nuestra región con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

De la totalidad de esas actuaciones puede verse beneficiada nuestra Entidad local ya que el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM, entidad a la que pertenecemos de pleno derecho, aprobó por unanimidad y con fecha 27 de marzo de 2014 la constitución de su CENTRAL DE CONTRATACIÓN al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El PROYECTO CLIME, que se adjunta a la presente Proposición, consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

**La primera fase:** Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

**La segunda fase:** Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

En cada una de estas fases la FEMP-CLM realizará los trámites contractuales legales correspondientes a los CONTRATOS MARCO de los que la Entidad local podrá beneficiarse y, de considerarlos adecuados a sus intereses, firmar los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS, beneficiándose así de los servicios y prestaciones puestos a su disposición a través de aquéllos.

Las ventajas de sumarse al Proyecto CLIME, para nuestra Entidad local, serán sustanciales en lo económico, en lo administrativo, en lo técnico, en lo social y en lo medioambiental, al beneficiarse de:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

- La realización, por parte de la FEMP-CLM, de todos los trabajos administrativos en materia de contratación.
- La supervisión y el control, por parte de la FEMP-CLM, de la completa ejecución del Proyecto.
- La aplicación de economías de escala en sendas fases del Proyecto (a mayor volumen de contratación, mejores condiciones técnicas y económicas).
- La autofinanciación global del Proyecto en caso de acometerse en su totalidad.
- La realización de una auditoría energética independiente, no vinculada a la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- La optimización del consumo de energía y de la factura energética, tanto en términos económicos como medioambientales.
- Un ahorro del 10% en la factura energética anual, si la Entidad local es declarada APTA en el informe realizado por la empresa auditora.
- La prestación de los servicios energéticos (propuestos por las empresas auditoras) por parte de empresas de reconocida solvencia económica y técnica.
- Las actuaciones a realizar con motivo del desarrollo del Proyecto no computan como endeudamiento municipal, sino que son calificadas como gastos energéticos.
- El coste de la auditoría energética no es satisfecho directamente por la Entidad local, salvo que no sea declarada APTA para participar en la segunda fase del Proyecto o así lo decida libremente.
- La reducción/eliminación de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.
- La revisión y/o renovación de sus instalaciones de alumbrado y térmicas con cargo a los ahorros establecidos por la auditoría energética.
- La garantía del correcto funcionamiento de las instalaciones renovadas durante la vigencia del Proyecto mediante póliza de seguros contratada por la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- El cumplimiento garantizado, mediante póliza de seguro, de los ahorros determinados por las auditorías.
- La implantación de protocolos de actuación encaminados a generar comportamientos y actuaciones susceptibles de producir un ahorro energético.

Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo del Proyecto CLIME y la licitación de los CONTRATOS MARCO por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Además, los trámites que se acuerdan no obligan en ningún caso a la Entidad local con las empresas adjudicatarias de los CONTRATOS MARCO en tanto en cuanto no se suscriban entre la FEMP-CLM, la Entidad local y dicha empresa adjudicataria, los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Para todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar la incorporación de esta Entidad local al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla- La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

**Segundo:** Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla- La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

**Tercero:** Aprobar la adhesión de esta Entidad local a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

**Cuarto:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente/Sra. Alcaldesa-Presidenta a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

**Quinto:** Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.

En Argamasilla de Alba, a 28 de Octubre, de 2014.-

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 abstenciones ( IU), aprueba la Resolución arriba transcrita.

### 3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resume su contenido **D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra diciendo que** nuestra Ley de Protección de Protección Integral contra la Violencia de Género, tras 10 años de andadura es considerada como una de las más importantes y eficaces para combatir y erradicar la violencia sexista. No obstante esto, las mujeres continúan sufriendo violencia de género por lo que deben seguir trabajando. Indica que esta ley se ve actualmente amenazada no solo por los recortes presupuestarios que afectan a este área si no por la aprobación no consensuada de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

leyes, como la Ley de Reforma Local que contempla la igualdad y la violencia de género con competencias impropias y por lo tanto no obligatorias.

Así, este equipo de gobierno propone la adopción de los siguiente acuerdos.:

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y a sus hijos e hijas menores.
- Impulsar la aplicación de la Ley de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Reponga los fondos presupuestarios recortados.
- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- a cabo en las estructuras desarrolladas para seguir esta violencia no pierda la especialización.
- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
  - Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
  - Remitir este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.

**D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso indica que** no pueden estar más de acuerdo con las palabras que ha expresado en los acuerdos la Concejala Elia Rubio, ya que es un tema bastante triste a tener en consideración. Manifiesta en nombre de su Grupo, su dolor y más sentido pésame e indica que deben de seguir teniendo tolerancia cero ante el maltratador

Indica que en esta última legislatura, han bajado en un índice, que si no es el que quisieran, es el que es, las pérdidas, las agresiones, y el número de denuncias, pero siguen manteniendo que ante el maltratador tolerancia cero, pero no solo ante el maltratador de la mujer si no ante el maltratador del hombre en sí, de la persona, de los niños, de los ancianos, ya que esta moción no los refleja y se centra sólo en contra de la violencia de género. Su Grupo está en contra de toda la violencia de género que se manifiesta hacia el anciano, la mujer, el hombre y los niños.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** e indica que en primer lugar vaya por delante su solidaridad con aquellas mujeres sufren violencia física, psicológica por parte de sus parejas.

Discrepa con los datos que se han dado aquí esta noche porque su Grupo tiene datos que disponen que van 5 mujeres muertas más que el año pasado en las mismas fechas. Expone que en la última década han muerto alrededor de 700 mujeres en manos de sus parejas o exparejas, casi la misma cantidad que por el terrorismo de ETA. Por lo tanto, tolerancia cero al maltratador, pero tolerancia cero también al Gobierno que hay ahora mismo porque gracias a sus recortes, gracias a su política, se están encontrando con que no solo no acaban con la violencia machista sino que está en aumento. Comenta como la primera medida de Gobierno fue eliminar el Ministerio de Igualdad, y como los dos programas específicos para luchar



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

contra la violencia de género en los últimos 4 años han perdido un 27,5% del presupuesto, salvo este año, que como están en año preelectoral, se ha aumentado el Presupuesto.

Por lo tanto hay que exigirle al Gobierno tolerancia cero, hay que exigirle que la violencia de género sea un problema no presupuestario sino una prioridad ideológica y transversal, y cuando así sea, se encontraran con que estos recortes han terminado y por lo tanto se estarán tomando medidas.

Creen que son medidas necesarias y, se congratulan de que esta Corporación vaya a tomar el acuerdo de no reducir y no recortar en los recursos ni los servicios.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que** están todos perfectamente de acuerdo en el fondo de la cuestión ya que no se puede seguir permitiendo de ninguna manera que en pleno siglo XXI, tengan que estar asistiendo a casos de violencia machista, de violencia de género, como siguen viendo a fecha de hoy. Cree que la moción se ha explicado perfectamente bien y que habla por sí misma; es necesario y obligado seguir incrementando los fondos destinados a luchar contra esta lacra de la sociedad y en ese sentido es en el que planteaban esta moción. Insiste en que es necesario que no se reduzcan las partidas presupuestarias y sí su incremento, y, por parte del Ayuntamiento van a seguir aportando todo lo que esté en mano de la Corporación para luchar contra esta lacra, Así, se ha incrementado la jornada laboral de las técnicas que actualmente hay en el Centro de la Mujer, se están ofreciendo cualquier ayuda social y laboral a las mujeres que son víctimas de violencia de género y así lo van a seguir haciendo.

Por lo tanto bienvenidos toda la Corporación a esta propuesta y espera que, más bien pronto que tarde, dejen de hablar de estas cuestiones.

**Interviene D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso quien** indica que quiera hacer una pequeña aclaración, que el Partido Popular de Argamasilla de Alba está de acuerdo en el fondo de esta moción, pero no están de acuerdo en la forma en la que ha sido redactada.

Indica el Sr. Alcalde que entienden por lo indicado por la Portavoz que en lo que es la Exposición de Motivos no están de acuerdo, pero lo que es en la parte de acuerdos, si que lo están.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el art. 97.3 del Reglamento del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

## **MOCIÓN:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Parlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,18% suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o Ley 27/2013, de 27 de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la Administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, presente la siguiente MOCION, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

### **ACUERDOS**

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y a sus hijos e hijas menores.
- Impulsar la aplicación de la Ley de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Reponga los fondos presupuestarios recortados.
- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para seguir esta violencia no pierda la especialización.
- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
- Remitir este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En Argamasilla de Alba, a 28 de octubre de 2014”.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con el voto favorable y unánime de los 13 miembros que componen la Corporación Municipal, aprueba la Moción arriba transcrita, con la consideración del Grupo Municipal Popular, de que no están de acuerdo con la forma en que ha sido redactada la Exposición de Motivos de la Moción.

#### **17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Alcalde** invita a los miembros de la Corporación a que realicen cuantos Ruegos y Preguntas consideren oportunos.

**Dª Cristina Seco Pizarroso**, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que quiere hacer una pregunta que lleva aparejado un Ruego. Pregunta cuántos aparcamientos para personas discapacitados existen en las inmediaciones del Teatro Auditorio y del Colegio Público Azorín. Si son pocos los que existen, por no decir ninguno, pide que se tome en consideración y se adapten aparcamientos para personas con discapacidad para que puedan asistir a los eventos que se celebran en el Teatro Auditorio y para algún niño que asista al Colegio y lo lleve su madre. Comenta que les han llegado notificaciones de que no existe ninguno.

**D. Jesús Mulas Peinado** indica que quisiera hacer un Ruego al Sr. Alcalde:

Dado que, Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Popular, en el Pleno del 2 de Octubre hizo la pregunta de a cuántos señores de La Solana habían denunciado por la noche por tener fuego y haber hecho, como nosotros pudimos comprobar, gachas y demás, y no dudando de la buena fe del Alcalde ni del Equipo de Gobierno, le gustaría que el Sr. Alcalde les mostrase el justificante de la notificación de la denuncia e ingreso de banco. Comenta como a él, el día de la Romería, por aparcar 20 cm. en la plaza de minusválidos, le denunciaron con 200 Euros. Insta al Sr. Alcalde a que presente los justificantes de todos los ciudadanos que fueron sancionados de La Solana, y a raíz de eso, la notificación y el ingreso en el banco.

Pregunta también si le ha entregado el Sr. Interventor la información sobre el agua, porque aún no le han entregado tampoco el escrito que solicitó de lo que han pagado del Auditorio desde que se inauguró hasta fecha actual, del alquiler de equipo de sonido.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**D. Manuel Zarco Salazar**, Concejal del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo:

Le gustaría hacer un ruego: Indica que si das una vuelta por el pueblo andando por las aceras, todas o casi todas tienen excrementos de perro. Manifiesta que no quiere decir con esto que se castigue a los dueños, pero que lo que sí se puede hacer es dedicar un poquito más presupuesto a limpieza.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** plantea lo siguiente:

En primer lugar agradece al Equipo de Gobierno y al Grupo Popular que cambiaran la fecha del Pleno, ya que ellos, como casi nunca se celebran ya los Plenos en Jueves, no pensaban que fuera a celebrarse ese día, habiendo previsto un acto que efectivamente se desarrolló.

Dicho esto, cree que hace dos Plenos hicieron un Ruego relacionado con el aparcamiento para personas con discapacidad, porque han recibido una queja de que es bastante habitual de que estén ocupados por personas que no le corresponden y, cuando comentaron que lo habían traído a Pleno para hacerlo saber. Unos días después les dijeron que en el Centro de Salud es bastante habitual que esté ocupado. La persona que se lo dijo frecuenta habitualmente el Centro de Salud y el aparcamiento reservado a minusválidos del Centro de Salud es bastante habitual que esté ocupado, entonces está bastante indignada y con motivos. Vuelven a ponerlo encima de la mesa para que se tome nota.

En tercer lugar en el Pleno anterior habían tenido conocimiento de que se estaban enviando cartas para comunicar lo de la bajada de la tasa de basura y ahora han sabido que se están recibiendo también cartas para informar de los salientes personalizadas a cada ciudadano. Entonces pidieron que no se utilizaran los fondos públicos para hacer campaña preelectoral y se les contestó que el Alcalde informaba a los ciudadanos de las acciones que se toman en el Ayuntamiento. Indica que eso le parece bien, pero le gustaría saber si el Alcalde informó también a los ciudadanos de manera personal cuando se les subieron esos impuestos y, si eso es así, le gustaría ver alguna de esas cartas.

**Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:**

- En cuanto a los Ruegos que plantea la Portavoz del Grupo Popular de aparcamientos en el Teatro Auditorio y esto lo une también al planteamiento de la Portavoz de Izquierda



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Unida, se comprometen a hacer un plan general en el que se estudien los diferentes edificios públicos y que se señalicen los correspondientes aparcamientos para discapacitados que sea necesario señalar. Indica que cierto es que en algunas ocasiones determinados ciudadanos que no tienen la tarjeta de discapacitados aparcan en sitios que están habilitados para gente con discapacidad, pero entiende que esto es cuestión - y enlaza con el Ruego que hacía el Concejal Manuel Zarco con el tema de las aceras y los excrementos de los perros - simple y puramente de educación. Cree que los aparcamientos están señalizados y los tienen que usar quienes los tienen que usar, que para eso se señalizan.

Indica que educación es también por tanto cuando uno tiene una mascota y sale a darle un paseo, si la mascota hace sus necesidades en la vía pública pues que la recoja y las eche en un contenedor que hay muchísimos a lo largo de las calles.

Existe una Ordenanza Municipal, como bien saben los Sres. y Sras. de la Corporación Municipal, que penalizan este tipo de comportamientos pero es difícil pillar a los infractores en el acto y no hay otra manera de hacerlo.

- En cuanto al Ruego que planteaba el Sr. Concejal del Partido Popular, indica que desconoce si dentro de las competencias de la Alcaldía está la de pasarle al Portavoz los datos concretos de las denuncias que se pudieron producir a ciudadanos de La Solana. Manifiesta que en cualquier caso lo va a consultar detenidamente con la Sra. Secretaria y si está dentro de sus competencias, lo hará gustosamente.

**Aclara D. Jesús Mulas Peinado**, que lo que no quiere son nombres ni nada, que se pueden borrar, que lo que quiere es ver el número de denuncias e ingresos que se han efectuado, lo demás, los datos personales, no le interesan.

**Indica el Sr. Alcalde** que lo ha entendido; intentará hacer la gestión y si es posible averiguar los datos se los pasaran al Sr. Concejal.

En cuanto a lo que apuntaba también del interventor, indica que la instrucción la tiene dada, que esta mañana cree que le ha facilitado los datos que pedía en último Pleno y, la de los alquileres de equipo de sonido que entiende que lo pidió desde el inicio de la puesta en marcha, se le facilitará en cuanto estén preparados los datos.

- En cuanto al agradecimiento que hacía la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, indica que están para eso, para intentar coordinarnos y que a todo el mundo le venga bien en la medida de lo posible, que intentaran. Cita como ejemplo que hoy, D. Gordiano Fernández, que deja a las 8 de trabajar no ha podido incorporarse al inicio del Pleno; Manifiesta que intentarán que para las próximas convocatorias sea a las 8:30 como así lo ha sido en otras ocasiones.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- Lo del aparcamientos para discapacitados el compromiso adquirido de hacer un plan en toda la localidad de los edificios públicos y marcar los aparcamientos para discapacitados.

-Respecto a la respuesta que le dio a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a la comunicación a los vecinos, indica que comunicaciones anteriores no se hicieron, pero que también es cierto que la tasa de salientes o la tasa de basura, la han subido solamente lo que ha marcado la propia Mancomunidad Comsermancha, que no ha sido una cuestión que haya sido voluntad de este Equipo de Gobierno sino obligados por la propia Mancomunidad que revisa las tasas todos los años. Por lo tanto como no ha habido subida propuesta por este Equipo de Gobierno en la tasa de salientes y de basura no han tenido que hacer esa carta informativa.

Aprovecha para anunciar que la propuesta que hay de cara al ejercicio del año que viene en el seno de la mancomunidad no ha sido como en los años anteriores subir el 4% sino solamente el 1%. Esta es la propuesta que se está barajando en el seno de la mancomunidad, donde Izquierda Unida no está representada, y sí Partido Socialista y Partido Popular.

**D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra indica que quiere responder a D. Ángel Rodríguez Sánchez,** Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida que le hizo una pregunta en el último Pleno. Indica que volvió a contrastar la información, y que los técnicos le dijeron que efectivamente preguntaron al Presidente la hora de inicio, la que presentaron en el borrador antes de la feria con las asociaciones. Comenta que es cierto que luego Julián a ella le dijo que si le importaba que lo cambiasen, porque había manifestado que no era problema de los toros, que era por cuestión más de la procesión, y ella le dijo que sí. Aun así, indica que ha vuelto a hablar con Julián y le ha manifestado que las dos horas las puso él.

**D. Ángel Rodríguez Sánchez aclara que** la pregunta en cuestión, y no es por entrar en debate, es sobre el perjuicio económico que les ha supuesto por poner la corrida de toros, que nunca se ha puesto en domingo, precisamente porque el Cervantes tenía prioridad para poner los partidos en domingo. Manifiesta que el año anterior, Elisa, la anterior Concejala de Festejos, tuvo un enfrentamiento bastante gordo precisamente con los de los festejos taurinos, por no poner el festejo en domingo. Concreta que entonces la pregunta era sobre el daño económico que se les ha hecho al poner los toros en domingo y ellos tener que aplazar el fútbol hasta las siete y media.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

LA SECRETARIA,

Fdo. Elena Gómez Lozano.



ARGAMASILLA DE ALBA  
“... el Lugar de la Mancha”

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.